



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

Portal Municipal No. 44
 Apartado 165 Teléf. 812580
 Fax 813058
 AYACUCHO - PERU

=====

"AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACION NACIONAL "

a la Notificación de Sanción N° 6588, adjuntándose igualmente fotocopia del recibo de pago, de lo que se desprende que la multa administrativa ha sido debidamente pagada y que por un error administrativo se ha expedido la Resolución materia del presente recurso, por lo que corresponde declarar por procedente lo solicitado:

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39 de la Ley 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por don **VICENTE LLANTOY RODRIGUEZ**, en consecuencia sin valor Resolución Gerencial de Sanción N° 356-2017-MPH/GDT de fecha 28 de agosto del 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al interesado y a la Sub-gerencia de Centro Histórico con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial

 ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. **09 NOV. 2018**
 Oficio Circ. N° 2908-2018-UTD-SE-MPH
 SENOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-500-2018-MPH/GDT de fecha: 08 NOV. 2018
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución



Atentamente,

Lic. Karol Rivera Yaco
 JEFE